



Exp.344/24
R.D.198/26
Acta N°59

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 6 de julio de 2026.

VISTO: la Resolución de Presidencia N°5/26 de fecha 25/06/2026; -----

RESULTANDO: I) que por la misma, se rectificó la Resolución del Directorio N°138/26 del 20/05/2026 en cuanto al monto a abonarse, que asciende a \$257.511 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y siete mil quinientos once); -----

-----II) que por RD.138/26 del 20/05/2026, se autorizó abonar – previa intervención de la contaduría delegada - al señor Rubén Olivera, la suma de \$525.610,67 (pesos uruguayos quinientos veinticinco mil seiscientos diez con sesenta y siete centésimos), en virtud de la demanda laboral promovida por el señor Rubén Olivera contra Seguridad Oriental SRL (Varela y Varela SRL), el Banco de Seguros del Estado, ANTEL y esta Administración (en forma subsidiaria); a través de la cual reclamó el pago de despido indirecto, aguinaldo, daños y perjuicios preceptivos, multa legal, nocturnidad, descanso trabajado y demás; -----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;-----

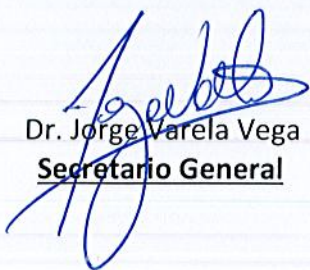
ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

1°. HOMOLOGAR la Resolución de Presidencia N°5/26 de fecha 25/06/2026. -----

2°. POR Secretaría General de Directorio, realícense las comunicaciones correspondientes y fecho, pase a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.